INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1192/2022

"Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Acondicionadores de Aire Tipo Split System y Ventana, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto" AD REFERÉNDUM

ID N°: 407705

Asunción, 9 de febrero 2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución P/N° 47370 de fecha 18 de enero de 2023 **(ANEXO-1)**, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señor César Zena.
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señor César Gómez.
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señora María E. Ibarra.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 27 de enero de 2023 **(ANEXO-1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ	30.570.000
2	SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	22.425.000
3	FRIOTEXS G S.R.L.	11.948.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación a la Oferta: TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ

OFERENTE QUE REGISTRÓ OBSERVACIÓN	TRANSCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	VERIFICACIÓN / ANÁLISIS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	LCO 1192/2022_Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Equipos Acondicionadores de Aire Tipo Split System y Ventana- Bajo la Modalidad de Contrato Abierto. Ad. Referéndum., en la póliza de seguro no menciona que el llamado es a "Referéndum"	La observación es tenida en cuenta por el Comité de Evaluación. El resultado de la verificación se desarrolla en el punto 2 "Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL" del Informe de Evaluación de Ofertas.
FRIOTEXS G S.R.L.	La patente presentada por la empresa de PASCUAL TORRES NUÑEZ no corresponde al presente período.	La observación es tenida en cuenta por el Comité de Evaluación, verificándose que el oferente TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ, ha presentado con su oferta el documento de Patente Comercial emitido por la Municipalidad de Ñemby, correspondiente al periodo 2022-2, por lo que considerando que el vencimiento del periodo 2023-1 (primer semestre), se cumple el 31/01/2023, el documento presentado por el oferente, se encuentra vigente a la fecha de presentación de ofertas (27/01/2023). Asimismo, se menciona que se ha verificado que dicho documento también se encuentra cargado en el SIPE, con fecha de vencimiento del 31/01/2023. El resultado de la verificación del mismo consta en el ANEXO 2 "PLANILLA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES" del Informe de Evaluación de Ofertas.
TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ	LA PATENTE COMERCIAL TIENE FECHA DE VENCIMIENTO 31/01/2023.	

Observación a la Oferta: SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ

OFERENTE QUE REGISTRÓ OBSERVACIÓN	TRANSCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	VERIFICACIÓN / ANÁLISIS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ	EN LA PLANILLA PRESENTADA, NO SE VISUALIZAN CORRECTAMENTE LOS ÍTEMS COTIZADOS, ESPECÍFICAMENTE EL NÚMERO DE ÍTEM EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA PÁGINA. LA EMPRESA NO PRESENTA: - DECLARACIÓN JURADA DE MIEMBROS. - CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PÚBLICO. - BALANCES DE LOS AÑOS SOLICITADOS. - CONTRATOS Y/O DOCUMENTOS QUE AVALEN LA EXPERIENCIA DENTRO DE LOS AÑOS SOLICITADOS. - DOCUMENTOS QUE AVALEN LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO. - DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DSA/DSG3/04/2022 DEBIDAMENTE FIRMADAS.	En cuanto a la **Planilla de Precios** presentada por el oferente SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ, la observación es tenida en cuenta por el Comité y el resultado del análisis y verificación se desarrolla en el punto 2 "Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL" del Informe de Evaluación de Ofertas. En cuanto a los documentos de carácter formal observados, referentes a: **Declaración Jurada de Miembros**, se verifica que el oferente ha presentado el requisito con la documentación física; **Constancia de no ser funcionario público**, no es un documento requerido en el PBC, no obstante, el resultado de la verificación de si el oferente es o no funcionario público, se desarrolla en el apartado de "Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b)"; en cuanto a los requisitos de **experiencia y capacidad técnica** observados (contratos, experiencia del personal, declaración jurada de contar con herramientas, equipos e instrumentos y especificaciones técnicas firmadas), el resultado de la verificación se desarrolla en el punto 4.2. "Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica"; y en cuanto a lo observado sobre los **Balances**, el resultado de la verificación se desarrolla en el punto 4.3. "Verificación de la Capacidad Financiera" del Informe de Evaluación de Ofertas.
SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	Todas las documentaciones sustanciales son presentadas en hora y forma indicadas, las demás documentaciones formales serán presentadas cuando el comité lo solicite, en cuanto al escaneado se podrá verificar el contenido completo en forma física.	

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, respecto al requisito de las **documentaciones básicas de carácter sustancial (ANEXO-2)**, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

ORD.	OFERENTE	DOCUMENTO			
		Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Incluye Lista de Precios).	Documentos que acrediten la identidad del oferente, la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (solo para oferentes Individuales. Personas Físicas).	Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a lo establecido en los "Datos de la Licitación" - "Periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta" del PBC y el porcentaje indicado en el SICP.
1	TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1730185	CUMPLE	CUMPLE
2	SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1729891	CUMPLE SIPE N° 1729891	CUMPLE
3	FRIOTEXS G S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	---	CUMPLE

Obs.: Los documentos en estado ACTIVO, presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Asimismo, en cuanto a la observación registrada en el Acta de Apertura por el oferente TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ, a la oferta presentada por la firma **SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ**, referente a que en la planilla presentada, no se visualizan correctamente los ítems cotizados, específicamente el número de ítem en el margen izquierdo de la página, el Comité ha verificado la Lista de Precios de la oferta electrónica presentada por el oferente **SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ**, constatándose que en dicha planilla se encuentran **correctamente consignadas** la **descripción, cantidad** y **unidad de medida** de los servicios cotizados (datos de los ítems). Asimismo, están correctamente identificados los datos del llamado, como ser: número de procedimiento, número de ID, descripción y monto mínimo y máximo del llamado, todos ellos acordes a la planilla Lista de Precios publicada en el SICP para el llamado, como asimismo, está debidamente firmada en todas sus hojas, por lo que la falta de los números de ítems (por escaneo incompleto del documento), no confunde al Comité para determinar que lo cotizado corresponde a lo solicitado en las bases del llamado, lo que además, fue verificado y validado con el original del citado documento presentado por el oferente en forma física, de conformidad a la reglamentación vigente para Ofertas Electrónicas, en el cual se observan todos los datos completos, incluido los números de ítems, dando así cumplimiento a este requisito.

Observación a la Oferta: SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ

OFERENTE QUE REGISTRÓ OBSERVACIÓN	TRANSCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	VERIFICACIÓN / ANÁLISIS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
FRIOTEXS G S.R.L.	La oferta de la empresa de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ no presentó antes de la fecha y hora de entrega y apertura de ofertas la Declaración Jurada de Declaración de Miembros.	El documento de la **"Declaración Jurada de Miembros"** no es un requisito de carácter sustancial, conforme se verifica la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación" del PBC. En ese sentido, el oferente SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ, ha dado cumplimiento a dicho requisito, adjuntando el mismo a la documentación de su oferta presentada en formato físico (conforme reglamentación vigente para Ofertas Electrónicas), por lo que no fue necesario proceder según lo establecido en la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN, referente a "Disconformidad, errores y omisiones" del PBC. El resultado de la verificación del documento consta en el punto sobre "...prohibiciones previstas en los incisos m) y n), de conformidad a la Ley 6716/2021 que modifica y amplía el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03", del Informe de Evaluación de Ofertas.

Observación a la Oferta: FRIOTEXS G S.R.L.

OFERENTE QUE REGISTRÓ OBSERVACIÓN	TRANSCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	VERIFICACIÓN / ANÁLISIS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ	LA CONSTANCIA DE SIPE PRESENTADA NO SE ENCUENTRA FIRMADA. LA CONSTANCIA DE RUC PRESENTADA, NO SE ENCUENTRA FIRMADA, ADEMÁS, FIGURA COMO ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS EL 28/10/2021 DEBIENDO REALIZARSE DICHA ACTUALIZACIÓN DE MANERA ANUAL. NO PRESENTA: - CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PÚBLICO. - CONSTANCIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO. - DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DSA/DSG3/04/2022 DEBIDAMENTE FIRMADAS.	Las observaciones son tenidas en cuenta por el Comité de Evaluación. En cuanto a la **Constancia del SIPE**, que el oferente FRIOTEXS G S.R.L. presentó sin firmar, el Comité procedió a la evaluación de la oferta mediante la verificación de los documentos presentados con su oferta electrónica, y no a través de la Constancia del SIPE, según se desarrolla en el Informe de Evaluación de Ofertas; en cuanto a la **Constancia del RUC** que presenta sin firmar, el documento no es un requisito de carácter sustancial para **Personas Jurídicas**, conforme se verifica en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto 9.2 "Oferentes Individuales. Personas Jurídicas" del PBC, por lo que para la verificación del cumplimiento del requisito, el Comité ha procedido conforme a lo establecido en dicho punto y en la sección DATOS DE LA LICITACIÓN, numeral 2 del apartado "Formato y firma de la oferta" del PBC; **Constancia de no ser funcionario público**, no es un documento requerido en el PBC, no obstante, el resultado de la verificación de si el oferente es o no funcionario público, se desarrolla en el apartado de "Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b)"; en cuanto a los requisitos de **capacidad técnica** observados (experiencia del personal, declaración jurada de contar con herramientas, equipos e instrumentos y especificaciones técnicas firmadas) no se evalúan estos requisitos teniendo en cuenta el resultado del análisis de los precios ofertados, desarrollado en el punto 3.3 del Informe de Evaluación de Ofertas.
SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	La planilla de precio de la empresa Friotex G SRL, no cumple con solicitado con mano de obra mantenimiento preventivo de las especificaciones técnicas	La observación es tenida en cuenta por el Comité de Evaluación, el resultado de la verificación y análisis se desarrolla en el punto 3.3 "Análisis de los precios ofertados" del Informe de Evaluación de ofertas.
FRIOTEXS G S.R.L.	LA CONSTANCIA DE RUC de la empresa FRIOTEXS se encuentra en Estado Activo en el SIPE y con fecha de vencimiento al 16/08/23.	El Comité procedió a la verificación del cumplimiento del requisito, conforme a lo establecido en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto 9.2 "Oferentes Individuales. Personas Jurídicas" y en la sección DATOS DE LA LICITACIÓN, numeral 2 del apartado "Formato y firma de la oferta" del PBC. El resultado del mismo consta en el ANEXO 2 "PLANILLA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES" del Informe de Evaluación de Ofertas.

En cuanto a la observación registrada en el Acta de Apertura por el oferente SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ a la oferta presentada por la firma **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ**, referente a que en la póliza de seguro no se menciona que el llamado es "Ad Referéndum", el Comité verifica que la Garantía presentada por el oferente, cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de la contratación, como ser: capital asegurado conforme al porcentaje indicado en el SICP, plazo de vigencia establecido en el PBC, identificación del número de procedimiento, número de ID y la descripción del llamado, además, se encuentra a nombre de la Convocante como asegurado y del oferente como tomador, por lo que no indicar "Ad Referéndum" en la descripción del llamado, no impedirá que la póliza presentada, en caso de que la misma devenga ejecutable, pueda ser aplicada a la presente licitación. Asimismo, el oferente presentó el original de dicho documento en forma física, de conformidad a la reglamentación vigente para Ofertas Electrónicas, dando así cumplimiento a este requisito.

Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado en la Nómina de Funcionarios de la Función Pública, buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a y b, establecidas en la Ley 6716/2021 que modifica y amplía el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas **(ANEXO-3)**, constatándose lo siguiente:

ORD.	RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO QUE OCUPA O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA	N° CÉDULA DE IDENTIDAD	REGISTRA DATOS(*)
1	TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ	Pascual Torres Núñez	Propietario	1.388.647	NO
2	SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	Neri Javier Caballero Páez	Propietario	1.976.058	NO
3	FRIOTEXS G S.R.L.	Porfirio Gauto Alegre	Socio - Representante Legal	4.373.857	NO
		Viviano Gauto Alegre	Socio - Representante Legal	4.837.542	NO

(*) INFORME DE VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA SINARH, SEGÚN MEMORÁNDUM DSA/DSG/5991/2023.

Los propietarios y socios de las firmas oferentes, **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ, SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ**, y **FRIOTEXS G S.R.L.**, no cuentan con registros en las mencionadas bases de datos, por lo que se encuentran habilitados para contratar con el Estado Paraguayo.

Asimismo, se ha verificado lo referente a las prohibiciones previstas en los incisos m) y n), de conformidad a la Ley 6716/2021 que modifica y amplía el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03:

OFERENTE	DOCUMENTO
	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**).
TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ	CUMPLE
SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	CUMPLE
FRIOTEXS G S.R.L.	CUMPLE
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	

PLANILLA VERIFICACIÓN REGISTRO DE SANCIONES A PROVEEDORES - PROHIBICIONES DE LOS INCISOS "m" y "n" del Art. 40.

ORD.	RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO QUE OCUPA O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA	Nº CÉDULA DE IDENTIDAD	REGISTRA INHABILITACIÓN A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS(*)
1	TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ	Pascual Torres Núñez	Propietario	1.388.647	NO
2	SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	Neri Javier Caballero Páez	Propietario	1.976.058	NO
3	FRIOTEXS G S.R.L.	Porfirio Gauto Alegre	Socio Representante Legal	4.373.857	NO
		Viviano Gauto Alegre	Socio Representante Legal	4.837.542	NO

(*) VERIFICADO EN EL REGISTRO DE "SANCIONES A PROVEEDORES" DEL SICP.

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. En la *"Planilla de Verificación de Documentos"* **(ANEXO-2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03 y que se resume en el siguiente cuadro:

ORD.	OFERENTE	DOCMENTO	
		Certificado de Cumplimiento tributario vigente(**)	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)
1	TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ	CUMPLE	CUMPLE
2	SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	CUMPLE	CUMPLE
3	FRIOTEXS G S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.			

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, en la que se observa lo siguiente:

- Las ofertas de las firmas **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ, SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ**, y **FRIOTEXS G S.R.L.**, no presentan errores aritméticos.

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

ORD.	OFERENTE	Sumatoria Total de Precios Unitarios ₲ (IVA Incluido)	Porcentaje de Variación con Relación al Costo Estimado 41.886.122	Certificado de Producto y Empleo de Origen Nacional	OBSERVACIÓN
1	FRIOTEXS G S.R.L.	11.948.000	-71,48%	SI	Oferta rechazada por análisis de precios ofertados.
2	SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	22.425.000	-46,46%	SI	---
3	TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ	31.290.000	-25,30%	SI	---

3.2. Margen de preferencia.

De conformidad a lo establecido en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado *"Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS"* del Pliego de Bases y Condiciones, se verifica en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) que las firmas oferentes, **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ, SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ**, y **FRIOTEXS G S.R.L.**, cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo que en ese sentido, **no corresponde la imposición del 40% de Margen de Preferencia.**

3.3 Análisis de los precios ofertados.

En atención a lo establecido en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado *"Análisis de precios ofertados"* del Pliego de Bases y Condiciones, se ha realizado el análisis de los precios ofertados por ítems, cuyo detalle se expone en el *"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS."* **(ANEXO-4)**, que acompaña al presente Informe de Evaluación y sobre lo cual se destaca lo siguiente:

A los efectos del análisis de la **admisibilidad** de los precios unitarios ofertados, primeramente es importante mencionar que la contratación objeto del presente llamado, está compuesta por:

A) Costo de trabajos de **mantenimiento preventivo** correspondiente al precio de los ítems: **1** (Provisión de materiales e insumos para el Mantenimiento Preventivo conforme a las Especificaciones Técnicas) y **2**, (Mano de obra para el Mantenimiento Preventivo conforme a las Especificaciones Técnicas). Al respecto, se encuentra establecido en el **numeral 4.2** *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ítems 1 y 2)"* **inciso b)** de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/04/2022 del llamado lo siguiente:

*"Los servicios solicitados consisten en la provisión de materiales e insumos necesarios para la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo; como asimismo, la provisión de **dos (2) personales técnicamente capacitados en el área de climatización**, para atender al Fiscal de la ANDE, que deberá permanecer en el predio de la **Sede Central de la ANDE**, de **lunes a viernes** en el **horario de 08:00 a 16:00 horas**, cuya entrada y salida será registrada y controlada en la Oficina de Fiscalización de la Sección Mantenimiento Electromecánico de Edificios dependiente del Departamento de Servicios Generales.*

*El oferente deberá considerar para su Oferta, la remuneración teniendo en cuenta los siguientes conceptos, los cuales constituyen los **montos mínimos** a ser abonados al personal: **Salario**, conforme a la disposición legal vigente el monto asignado en concepto de remuneración del personal no podrá ser inferior al salario mínimo legal vigente para actividades diversas no especificadas en la República del Paraguay, **Aguinaldo**, e **IPS** (16,5% del Salario)".*

Asimismo, conforme al **numeral 4.2.1** de dichas Especificaciones Técnicas, cada mantenimiento preventivo, cuya orden de trabajo sea emitida (según la necesidad y condiciones de los equipos), abarcará el periodo de **un (1) mes** de trabajo.

En ese sentido, el Comité tiene en cuenta en el análisis del precio ofertado para el **ítem 2**, que dicho precio garantizará el cumplimiento de las leyes laborales en cuanto al **pago del salario mínimo oficial** y el **pago del seguro social** al personal afectado al servicio, de conformidad a los *"Criterios sociales y económicos"* definidos en el apartado ***"Contratación Pública Sostenibles – CPS"*** de la sección DATOS DE LA LICITACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo lo detallado precedentemente, el salario que **corresponde abonar como mínimo**, a **cada personal** técnico afectado al servicio, es el **salario mínimo vigente**, más las **cargas sociales**, cuyo cálculo se detalla a continuación:

- Salario Mínimo Oficial (SMO) según Decreto N° 7270/2022: **₲ 2.550.307.-**

Cálculo Salario: Según establecido en el numeral 4.2 inciso b) de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/04/2022.

Cantidad de Personal	Frecuencia			Costo por Personal ₲ (*)	Costo Total (periodo de 1 mes de trabajo) ₲
	Carga Horaria Diaria (horas)	Días de la Semana	Total días en el mes		
2	8	Lunes a Viernes	30	2.550.307	5.100.614
Totales				**2.550.307**	**5.100.614**

(*) Corresponde al costo de **"Salario turno 8 horas DIURNAS"**, respetándose la jornada ordinaria de trabajo efectivo, **sin exceder las ocho horas por día o cuarenta y ocho horas semanales**, establecido en la legislación vigente.

Cálculo Cargas Sociales:

Base Imponible ₲:	5.100.614
IPS (16,5%) ₲:	841.601
Aguinaldo (Monto Total / 12)	425.051
Costo Mínimo de Mano de Obra para el Mantenimiento Preventivo	**6.367.266**

B) Costo de trabajos de **instalación de equipos** (ítems 3 al 8) y de **mantenimiento correctivo** (ítems 9 al 50) que son de ejecución eventual, según surja la necesidad.

Seguidamente, se mencionan las ofertas presentadas por las firmas **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ, SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ**, y **FRIOTEXS G S.R.L**, cuyos ítems verifican diferencias entre los precios unitarios ofertados y los precios unitarios referenciales (estimados), con variaciones porcentuales que superan el **veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial** y el **quince por ciento (15%) por encima del precio referencial**, establecido por la Convocante y difundido con el llamado de la contratación, según el siguiente detalle:

OFERENTE TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ	
Ítem	Variación
3	-32,96%
4	-62,17%
5	-36,42%
6	23,99%
7	-25,09%
8	-25,12%
9	-25,03%
10	-25,03%
11	-25,03%
12	-87,63%
16	-86,05%
17	-69,49%
19	-79,61%
20	-70,00%
21	-29,41%
22	-88,55%
23	-25,09%
24	-25,38%
25	-52,68%
26	-84,66%
27	-34,15%
28	-68,22%
29	-43,79%
30	-42,90%
31	-79,73%
32	-66,67%
33	-85,11%
34	-72,01%
35	-61,21%
36	-58,62%
37	-56,65%
38	-62,38%
39	-25,74%
40	-49,75%
41	-44,42%
42	-70,28%
43	-45,94%
44	-67,66%
45	-42,54%
46	-63,75%
47	-26,77%
48	-63,80%
49	-37,06%
50	-60,00%

OFERENTE SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	
Ítem	Variación
3	-43,02%
4	-62,17%
5	-41,72%
6	-69,00%
7	-64,50%
8	-67,09%
9	-31,03%
10	-38,96%
11	-43,63%
12	-38,14%
13	-48,88%
14	-65,43%
15	-45,64%
16	-67,91%
17	-69,49%
18	-28,24%
19	-65,33%
20	-70,00%
21	-38,24%
22	-69,08%
23	-69,74%
24	-69,08%
25	-69,87%
26	-69,93%
27	-68,90%
28	-68,22%
29	-69,93%
30	-69,74%
31	-69,59%
32	-70,00%
33	-68,73%
34	-69,22%
35	-69,74%
36	-70,00%
37	-69,65%
38	-69,44%
39	-60,79%
40	-69,85%
41	-66,10%
42	-69,54%
43	-68,64%
44	-69,28%
45	-67,99%
46	-69,19%
47	-68,61%
48	-68,33%
49	-66,43%
50	-70,00%

OFERENTE FRIOTEXS G S.R.L.	
Ítem	Variación
1	-39,92%
2	-99,00%
3	-55,08%
5	-54,97%
7	-85,09%
8	-72,02%
9	-72,00%
10	-71,98%
11	-71,99%
13	-71,99%
14	-72,00%
15	-72,01%
16	-40,00%
17	-98,98%
18	15,74%
19	-99,18%
20	-95,00%
22	-94,96%
23	-99,02%
24	-99,18%
27	-55,00%
28	-40,25%
31	-85,00%
32	-84,67%
33	-55,04%
34	-40,11%
35	-98,97%
36	-98,97%
37	-72,08%
38	-71,79%
39	-94,95%
40	-94,98%
41	-39,98%
42	-72,14%
43	-95,03%
44	-55,05%
45	-55,02%
46	-55,05%
47	-40,10%
49	-40,00%

- En cuanto a la firma **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ,** no se le ha solicitado la explicación detallada de la composición del precio al oferente, debido a que su oferta no corresponde a la oferta de más bajo costo de la presente licitación.

- En cuanto a la firma **FRIOTEXS G S.R.L.**, cuya oferta corresponde a la más baja de la presente licitación y atendiendo a las variaciones que superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial detalladas precedentemente, se ha solicitado al oferente, a través de la Nota SAO N° 02/2023 de fecha 01/02/2023, la explicación detallada de la composición del precio ofertado, y en respuesta a la misma, el oferente ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 03/02/2023, el desglose de la composición de los precios solicitado **(ANEXO-7)**, sobre lo cual se ha verificado y analizado lo siguiente:

Ítems 1 y 2 (mantenimiento preventivo): Según la Planilla con el desglose de la composición de los precios presentada, para el **ítem 1 (-39,92%)**, el oferente declara que el precio está compuesto por costo de repuestos, impuestos y con la utilidad correspondiente; para el **ítem 2 (-99,00%)**, en la columna "**Mano de Obra**", declara un costo de tan solo **₲ 38.250**, lo cual evidentemente ni siquiera se acerca al **Costo Total Mínimo de Mano de Obra** que como mínimo corresponde abonar obligatoriamente a los **dos (2) personales técnicos (total ₲ 6.367.266)**, conforme al Código Laboral y las Leyes de Seguridad Social, según se desarrolló en la introducción del presente punto (página 9). En ese sentido, el precio unitario ofertado para el **ítem 2** de **₲ 85.000** (IVA Incluido), **resulta ser irrisorio**, demostrándose claramente con el análisis del desglose presentado, que con el precio ofertado **no estaría en condiciones de abonar** ni el Salario Mínimo que corresponde al personal Técnico que se encargará de la ejecución de los trabajos, **incumpliendo así con las Leyes Laborales y de Seguridad Social.**

Ítems 3, 5, 7 y **8** (instalación de equipos) e **ítems 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47** y **49** (mantenimiento correctivo): Según Planilla con el desglose de la composición de los precios presentada, se verifica que el oferente declara que dichos precios conllevan utilidad para los mismos, detallando además otros componentes del costo de cada precio unitario, como ser: precio de repuestos, mano de obra e impuestos. Sin embargo, referente a los precios unitarios cotizados para los citados ítems, se resalta por ejemplo, los ítems: **17 (-98,98%)**, cotizando un precio unitario de **₲ 4.000** para la provisión de filtro de gas para equipo de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU/h, e indicando en su desglose que de dicho precio, corresponde al costo del repuesto tan solo **₲ 2.000**; **19 (-99,18%)**, cotizando un precio unitario de **₲ 2.000** como costo de mano de obra para el cambio de filtro de gas y carga de gas refrigerante ecológico para equipo de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU/h, e indicando en su desglose que de dicho precio, corresponde al costo del personal que ejecutará el trabajo tan solo **₲ 900**; y en condiciones similares se encuentran los

precios unitarios cotizados para los ítems, **20 (-95,00%), 22 (-94,96%), 23 (-99,02%), 24 (-99,18%), 35 (-98,97%), 36 (-98,97%), 39 (-94,95%), 40 (-94,98%)** y **43 (-95,03%)**, los cuales con una simple observación del detalle de la composición de los precios presentada por el oferente, se puede deducir que los mismos **no serían de ejecución posible**, teniendo en cuenta el **ínfimo valor** declarado por el oferente.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación concluye que a pesar de que los precios ofertados para los ítems citados, conllevan en todos ellos un margen de utilidad **declarado por el oferente**, teniendo en cuenta la justificación mencionada con relación al **precio unitario** ofertado para el **ítem 2 "Mano de obra para el Mantenimiento Preventivo conforme a las Especificaciones Técnicas"**, donde claramente se demuestra que con ese precio, no se está en condiciones de cumplir con las normativas laborales y sociales, incumpliendo con lo establecido en el **numeral 4.2** *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ítems 1 y 2)"* **inciso b)** de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/04/2022, como asimismo, considerando los precios unitarios ofertados para los ítems **17, 19, 20, 22, 23, 24, 35, 36, 39, 40** y **43** (mantenimiento correctivo) que prácticamente alcanzan 100% de variación por debajo del precio referencial, constituyendo **precios irrisorios**, por lo que en ese sentido, la oferta presentada por la firma **FRIOTEXS G S.R.L.**, en caso de ser adjudicada, pone en **riesgo la correcta ejecución del Contrato y su continuidad**, en cuanto al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, y en consecuencia, la misma es **rechazada**.

- En cuanto a la firma **SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ**, atendiendo a las variaciones que superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial detalladas precedentemente, se ha solicitado al oferente, a través de la Nota SPD N° 01/2023 de fecha 01/02/2023, la explicación detallada de la composición del precio ofertado, y en respuesta a la misma, el oferente ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 03/02/2023, el desglose de la composición de los precios solicitado **(ANEXO-7)**, sobre lo cual se ha verificado y analizado lo siguiente:

Ítems 3 al 8 (instalación de equipos) e **ítems 9 al 50** (mantenimiento correctivo): Según Planilla con el desglose de la composición de los precios presentada, se verifica que el oferente declara que dichos precios conllevan utilidad para los mismos, detallando además otros componentes del costo de cada precio unitario, como ser: costos (insumos y repuestos), gastos administrativos, gastos de distribución, mano de obra, impuestos. Asimismo, en cuanto a los costos de insumos y/o repuestos necesarios para la ejecución del servicio, conforme a cada ítem de la lista de precios, el oferente aclara, que sus precios por debajo del precio referencial, son posibles atendiendo a que posee un stock de repuestos variados adquiridos con anterioridad, además de obtener descuentos especiales de su proveedor, lo cual ayuda a economizar sus costos; cuenta con un profesional bobinador que facilita y economiza las reparaciones necesarias y con un equipo recuperador de gas, para realizar los trabajos respetando el medio ambiente.

En ese sentido, ante los datos aclaratorios presentados y la comprobación de que su oferta cumple con lo establecido en las Especificaciones Técnicas, se concluye que el precio ofertado para los **ítems 3 al 50** es de ejecución posible.

Asimismo, en cuanto al precio ofertado para el **ítem 2 (Mano de obra para el Mantenimiento Preventivo conforme a las Especificaciones Técnicas)**, con variación del **-12,11%** por debajo del precio referencial, el Comité de Evaluación, verifica que el precio ofertado de **₲ 7.450.000** (IVA incluido) garantizará el cumplimiento de las leyes laborales en cuanto al **pago del salario mínimo oficial** y el **pago del seguro social** al personal afectado al servicio, conforme a lo indicado en el **numeral 4.2** *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ítems 1 y 2)"* **inciso b)** de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/04/2022.

OFERENTE: SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ				
Conceptos mínimos a considerar para el pago al personal del oferente (numeral 4.2 inciso b) de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/04/2022) MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Costo por Personal (₲)	Cantidad de Personal conforme a EETT	Costo Total Mínimo de Mano de Obra para el ítem 2 (₲)	Precio Unitario ofertado para el ítem 2 (₲)
1. SMO turno 8 horas DIURNAS	2.550.307	2	5.100.614	**7.450.000**
2. IPS (16,5%)	420.801		841.601	
3. Aguinaldo (Monto Total / 12)	212.526		425.051	
Totales	**3.183.633**		**6.367.266**	

Por lo expuesto, la oferta presentada por la firma oferente **SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ**, es **aceptada** conforme a lo establecido en las bases de la Contratación.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de la oferta calificada ubicada como la más baja en precio, correspondiente a la firma oferente **SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose lo siguiente:

En la "PLANILLA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES" **(ANEXO-2)**, se indica que el oferente **SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ**, ha dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y que resume en el siguiente cuadro:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	OFERENTE SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Capacidad Legal	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	Patente Comercial de la Municipalidad de Lambaré	---	CUMPLE SIPE N° 1729891
	Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas cargada y en estado activo en el SIPE (para los casos procesos con presentación de ofertas electrónicas). Conforme lo establecido en la Resolución DNCP 1930/2020 y Guía de Oferta Electrónica.(**)	Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas cargada y en estado activo en el SIPE	---	CUMPLE SIPE N° 1729891
Los documentos indicados con (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.				

Obs.: Los documentos en estado ACTIVO, presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en la Carta Invitación	Documento Requerido	OFERENTE SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
El oferente deberá contar con antecedentes en la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditadas mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o facturaciones expedidas, en cada uno de los últimos tres (3) años (2020, 2021 y 2022), y que en sumatoria totalicen el cincuenta por ciento (50%), del monto máximo de esta licitación.	Copias de facturaciones y/o copias de contratos ejecutados y finiquitados, acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, Constancias o Recepciones finales que indiquen claramente el periodo de ejecución y montos ejecutados, que avalen la experiencia requerida. Deberán indicarse los datos del contrato de la empresa emisora de la documentación.	---	copia de facturaciones y de Contratos y acompañado de los certificados que acreditan que el contrato fue ejecutado a satisfacción.	CUMPLE VER ANEXOS 5 Y 7

4.2.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal, que ha sido omitido por el oferente, según se menciona a continuación:

SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ se ha solicitado al oferente, a través de la Nota SPD N° 01/2023 de fecha 01/02/2023, conforme a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, *"Experiencia Requerida"*, *"Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia"* del PBC, copias de facturaciones y/o copias de contratos ejecutados y finiquitados, acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, Constancias o Recepciones finales que indiquen claramente el periodo de ejecución y montos ejecutados, que avalen la experiencia requerida.

En respuesta a dicha solicitud, la firma **SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ**, ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 03/02/2023 los documentos requeridos **(ANEXO-7)**, los cuales han sido verificados por este Comité de Evaluación **(ANEXO-5)**, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2.2 <u>Capacidad Técnica:</u>

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	OFERENTE SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de capacidad técnica: 1. El personal deberá contar con experiencia en el área de climatización, con una antiguedad mínima de 2 (dos) años en la empresa prestadora del servicio; asimismo, deberá contar con cursos de formación y/o entrenamiento en refrigeración y climatización, impartidos por institutos reconocidos. 2. Contar con herramientas, equipos e instrumentos de medición en buen estado y en cantidad adecuada, conforme al numeral 6 de las Especificaciones Técnicas, para la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado. 3. Los servicios ofertados deberán satisfacer los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnnicas DSA/DSG3/04/2022.	1. Certificado o Constancia laboral que avale la experiencia en la ejecución de los trabajos de mantenimiento y reparación de equipos de climatización; y Fotocopia simple de certificados o constancias de capacitación y/o entrenamiento en mantenimiento y reparación de equipos de climatización, emitidos por instituciones o institutos reconocidos, correspondiente al personal técnico asignado a la ejecución de los trabajos.	---	Constancia de trabajo de los señores: Fredy Rubén Villalba Aquino, antigüedad 5 años 11 meses; Carlos Andrés García, antigüedad 5 años 5 meses; Rodolfo Ariel Villalba López, antigüedad 2 años; Alejandro Matias Caballero Orellana, antigüedad 2 años 6 meses	CUMPLE VER ANEXO 7
		---	copias de Certificados de capacitación en mantenimiento y reparación de equipos de climatización del personal técnico (Fredy Rubén Villalba Aquino, Carlos Andrés García, Rodolfo Ariel Villalba López y Alejandro Matias Caballero Orellana).	CUMPLE VER ANEXO 7
	2. Declaración Jurada manifestando contar con herramientas, equipos e instrumentos de medición en cantidad adecuada, conforme al numeral 6 de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/04/2022.	---	Declaración Jurada manifestando contar con herramientas, equipos e instrumentos de medición en cantidad adecuada, conforme al numeral 6 de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/04/2022.	CUMPLE VER ANEXO 7
	3. Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/04/2022, debidamente firmadas.	---	Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/04/2022, debidamente firmadas.	CUMPLE VER ANEXO 7

4.2.2.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar la presentación del documento de carácter formal, que ha sido omitido por el oferente, según se menciona a continuación:

SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ: se ha solicitado al oferente, a través de Nota SPD N° 01/2023 de fecha 01/02/2023, conforme a los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, *"Capacidad Técnica"*, *"Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica"* del PBC:

1. Certificado o Constancia laboral que avale la experiencia en la ejecución de los trabajos de mantenimiento y reparación de equipos de climatización; y Fotocopia simple de certificados o constancias de capacitación y/o entrenamiento en mantenimiento y reparación de equipos de climatización, emitidos por instituciones o institutos reconocidos, correspondiente al personal técnico asignado a la ejecución de los trabajos.
2. Declaración Jurada manifestando contar con herramientas, equipos e instrumentos de medición en cantidad adecuada, conforme al numeral 6 de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/04/2022.
3. Especificaciones Técnicas DSA/DSG3/04/2022, debidamente firmadas.

En respuesta a dicha solicitud, la firma **SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ**, ha presentado en el Departamento de Servicios Generales en fecha 03/02/2023 los documentos requeridos **(ANEXO-7)**, los cuales han sido verificados por este Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, *"Capacidad Financiera"*, se ha procedido al análisis financiero de la firma **SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ**, el detalle se encuentra en la "Planilla de Verificación de Capacidad Financiera" **(ANEXO-6)**, constatándose que el mencionado oferente cumple con este requisito, y que se resume en el siguiente cuadro:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	OFERENTE SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
CONTRIBUYENTES DE IRACIS/IRE): **Deberán cumplir con el siguiente parámetro: A) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.	a. Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados **(2019, 2020 y 2021)** para contribuyentes del IRACIS y/o Impuesto a la Renta Empresarial (IRE). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales). En reemplazo se podrá presentar la constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo. Obs: La Convocante verificará el SIPE, a fin de obtener los balances de los respectivos años, aunque figure vencido, siempre que no esté en estado erróneo.	Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2019, 2020 y 2021)	—	CUMPLE VER ANEXO 6
B) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.				CUMPLE VER ANEXO 6
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos tres (3) ejercicios fiscales requeridos, **no deberá ser negativo**.				CUMPLE VER ANEXO 6
CONTRIBUYENTES DE IRP / IRE SIMPLE: **A) Eficiencia: (Ingreso/Egreso)** Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres (3) ejercicios fiscales requeridos.	b. Formulario 106 / 501 de los últimos tres años **(2019, 2020 y 2021)** para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.	---	---	NO APLICA

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1192/2022, para el *"Servicio de Mantenimiento y/o Reparación de Acondicionadores de Aire Tipo Split System y Ventana, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto" AD REFERÉNDUM* – ID 407705, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

A: SERVICIO TÉCNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAÉZ

Monto Mínimo ₲: 111.500.000
(Guaraníes Ciento once millones quinientos mil).

Monto Máximo ₲: 223.000.000.-
(Guaraníes Doscientos veintitrés millones).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluído)	Precio Total ₲ (IVA incluído)
1	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de materiales/ insumos para el Mantenimiento Preventivo conforme a las Especificaciones Técnicas.	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación_Mano de obra para el Mantenimiento Preventivo conforme a las Especificaciones Técnicas.	Unidad	EVENTO	1	7.450.000	7.450.000
3	Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado_Provisión de materiales para la interconexión entre la unidad evaporadora y la unidad condensadora para equipo de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU/h (cañerías de cobre, aislación termica, conductores eléctricos, cañerías de desague).	Metro lineal	EVENTO	1	170.000	170.000
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación_Mano de obra para el montaje y puesta en servicio de equipo de A.A. tipo Spilt System de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
5	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de materiales para la interconexión entre la unidad evaporadora y la unidad condensadora para equipo de de 36.000, 48.000 y 60.000 BTU/h (cañerías de cobre, aislación termica, conductores eléctricos, cañerías de desague).	Metro lineal	EVENTO	1	220.000	220.000
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación_Mano de obra para el montaje y puesta en servicio de equipo de A.A. tipo Split System Piso-Techo de 36.000, 48.000 y 60.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
7	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación_Mano de obra para el desmontaje de equipo de A.A. tipo Split System de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación_Mano de obra para el desmontaje de equipo de A.A. tipo Split System Piso-Techo de 36.000, 48.000 y 60.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
9	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de compresor para equipo de 12.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
10	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de compresor para equipo de 18.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
11	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de compresor para equipo de 24.000 BTU/h	Unidad	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000
12	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación_Mano de obra para el Montaje de compresor para equipo de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
13	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de compresor para equipo de 36.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	1.900.000	1.900.000
14	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de compresor para equipo de 48.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000
15	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de compresor para equipo de 60.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	2.600.000	2.600.000
16	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación_Mano de obra para el Montaje de compresor para equipo de 36.000, 48.000 y 60.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	230.000	230.000
17	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de filtro de gas para equipo de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
18	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de gas refrigerante ecológico para equipo de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU/h.	Kilogramos	EVENTO	1	155.000	155.000
19	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación_Mano de obra para el Cambio de filtro de gas y carga de gas refrigerante ecológico para equipo de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	85.000	85.000

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario ¢ (IVA incluído)	Precio Total ¢ (IVA incluído)
20	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de filtro de gas para equipo de 36.000, 48.000 y 60.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
21	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de gas refrigerante ecológico para equipo de 36.000, 48.000 y 60.000 BTU/h.	Kilogramos	EVENTO	1	175.000	175.000
22	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación_Mano de obra para el Cambio de filtro de gas y carga de gas refrigerante ecológico para equipo de 36.000, 48.000 y 60.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	135.000	135.000
23	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de insumos para Rebobinado de motoventilador de equipo de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	185.000	185.000
24	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación_Mano de obra para el Desmontaje, rebobinado y montaje de motoventilador de equipo de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
25	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de insumos para Rebobinado de motoventilador de equipo de 36.000, 48.000 y 60.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	242.000	242.000
26	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación_Mano de obra para el Desmontaje, rebobinado y montaje de motoventilador de equipo de 36.000, 48.000 y 60.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	98.000	98.000
27	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de insumos para Adaptación de bujes a rulemanes de motoventilador de equipo de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	85.000	85.000
28	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación_Mano de obra para la Adaptación de bujes a rulemanes de motoventilador de equipo de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
29	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de insumos para Adaptación de bujes a rulemanes de motoventilador de equipo de 36.000, 48.000 y 60.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	107.000	107.000
30	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación_Mano de obra para la Adaptación de bujes a rulemanes de motoventilador de de equipo de 36.000, 48.000 y 60.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	53.000	53.000
31	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de rulemanes de motoventilador de equipo 12.000, 18.000 y 24.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
32	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación_Mano de obra para el Cambio de rulemanes de motoventilador de equipo 12.000, 18.000 y 24.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
33	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de rulemanes de motoventilador de equipo de 36.000, 48.000 y 60.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
34	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación_Mano de obra para el Cambio de rulemanes de motoventilador de equipo de 36.000, 48.000 y 60.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
35	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de paletas de ventilador de condensador de equipo de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	117.000	117.000
36	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación_Mano de obra para el Cambio de paletas de ventilador de condensador de equipo de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	58.000	58.000
37	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de paletas de ventilador de condensador de equipo de 36.000, 48.000 y 60.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	175.000	175.000

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluído)	Precio Total ₲ (IVA incluído)
38	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación_Mano de obra para el Cambio de paletas de ventilador de condensador de equipo de 36.000, 48.000 y 60.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	65.000	65.000
39	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de turbina de evaporador de equipo de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	132.000	132.000
40	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación_Mano de obra para el Cambio de turbina de evaporador de equipo de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	48.000	48.000
41	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de turbina del evaporador de equipo de 36.000, 48.000 y 60.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	183.000	183.000
42	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación_Mano de obra para el Cambio de turbina de evaporador de equipo de 36.000, 48.000 y 60.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	82.000	82.000
43	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de motoventilador del evaporador de equipo de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	145.000	145.000
44	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación_Mano de obra para el Cambio de motoventilador de evaporador de equipo de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	95.000	95.000
45	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de motoventilador del evaporador de equipo de 36.000, 48.000 y 60.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	195.000	195.000
46	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación_Mano de obra para para el Cambio de motoventilador de evaporador de equipo de 36.000, 48.000 y 60.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	85.000	85.000
47	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de placa electrónica de control de equipo de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
48	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación_Mano de obra para el Cambio de placa electrónica de control de equipo de 12.000, 18.000 y 24.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	70.000	70.000
49	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado_Provisión de placa electrónica de control de equipo de 36.000, 48.000 y 60.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	160.000	160.000
50	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación_Mano de obra para el Cambio de placa electrónica de control de equipo de 36.000, 48.000 y 60.000 BTU/h.	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
Precio Total ₲ IVA Incluido						**22.425.000**

Atentamente,

César Antonio Gómez Giesbrecht
Técnico Electromecánico Junior K
Miembro por Área solicitante

Abog. María Elizabeth Ibarra Gachter
Abogado Pleno G
Miembro por Asesoría Legal

Lic. César Gustavo Zena González
Asistente Comercial N K
Coordinador